



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/12/2024



NIF: P4610400F



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
20/12/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Presidencia:

Cristina Mora Luján

Concejales PSOE:

J.J. Susín Luque  
C. Campos Malo  
E. Folgado Andrés  
Ll. Moral Muñoz  
F. J. Hidalgo Vidal  
L. A. Fernández Sevilla

Interventor:

J.A. Valenzuela Peral

Secretario:

J. Llavata Gascón

Excusó:

B. Nofuentes López

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, diez de diciembre de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y cuarenta cinco minutos (08:45h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, asistida del Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- ACTA ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre del dos mil veinticuatro, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

**I.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARROQUIA PURÍSSIMA CONCEPCIÓ ([2013870R](#))**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala de Turismo y Patrimonio Local para la aprobación de la concesión de la subvención nominativa mediante convenio suscrito entre la Parroquia Purísima Concepción y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en la reparación de la cruz y la instalación de un pararrayo en la torre del campanario de la Iglesia por un importe de 9.636,75 euros (nueve mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos).





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/12/2024

NIF: P4610400F



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
20/12/2024

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**PRIMERO.** Conceder la subvención nominativa mediante convenio suscrito entre la Parroquia Purísima Concepció y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para colaborar en la reparación de la cruz y la instalación de un pararrayo en la torre del campanario de la Iglesia por un importe de 9.636,75 euros- (nueve mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos).

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

**II.- APORTACIÓN ECONÓMICA AL CONSORCI CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA, AÑOS 2023 y 2024. (466081K)**

Visto el informe emitido por los servicios correspondientes, en el que se hace constar que procede el abono de la aportación económica que debe efectuar este Ayuntamiento al Consorci del Consell de l'Horta de Valencia anualidad de 2023 y 2024, por importe de mil setecientos sesenta y ocho euros y ochenta y dos céntimos (1.768'82 €), por cada anualidad.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 5499/2024 fechada el 3 de diciembre de 2024, que en su parte resolutive dice así:

UNO.- La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto (A.D.O.) que ha de realizarse.

DOS.- El pago del crédito contra este Ayuntamiento a: CONSORCI DEL CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA CIF: S4600328A

Por la siguiente prestación o suministro:  
CUOTA CONSORCIO AÑO 2023 Y 2024

PARTIDA	RC	CONCEPTO	IMPORTE
943-46700	202400045201	Cuota 2023	1768,82€
943-46700	202400045200	Cuota 2024	1768,82€

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**PRIMERO.** Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 5499/2024 de 3 de diciembre de 2024 en todas sus partes.





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/12/2024



NIF: P4610400F



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
20/12/2024

**III.- APROBACIÓN GASTOS EJERCICIO 2023 DEL CENTRO SOCIAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO, CONVENIO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE MANISES EN EL AÑO 2002 ([2028329Z](#))**

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Cultura para la aprobación de los gastos de mantenimiento del ejercicio 2023 del Centro Social del Barrio San Jerónimo, por un importe de 21.901,29 euros, importe correspondiente al 50% de los gastos de mantenimiento del mencionado centro y porcentaje estipulado en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Manises y el Ayuntamiento de Quart de Poblet de fecha 23 de septiembre de 2002.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar los gastos de mantenimiento del ejercicio 2023 del Centro Social del Barrio San Jerónimo, por un importe de 21.901,29 euros.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

**IV.- CONCESIÓN AYUDAS GASTOS DE FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EMPADRONADAS EN QUART DE POBLET ([1726099K](#))**

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Concejales de Empleo, Promoción Económica y Empresas para la aprobación y denegación de las ayudas para la obtención de carnets profesionales, datos obrantes en el expediente y bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**PRIMERO.** Conceder las siguientes subvenciones para gastos de formación de las siguientes personas beneficiaras que cumplen los requisitos:

NÚM. REG.	DNI	AYUDA
10658	****0799B	150 €
17463	****8419L	200 €
22346	****8493R	200 €
22614	****8659M	70 €





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
20/12/2024



NIF: P4610400F



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
20/12/2024

**SEGUNDO.** Denegar la siguiente solicitud por no cumplir el requisito contemplado en el punto 1. Finalidad , de las bases reguladoras del procedimiento: "Cada persona beneficiaria contactará con la escuela/centro formativo homologado que imparta estos cursos, aportando como justificante el título y el pago realizado":

NÚM. REG .	DNI	AYUDA
10658	****0799B	200 €

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

**V.- COMUNICACIONES .**

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.

